



Para despachos de. oficio. quales m. a.

195

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y CINCO.

en quanto al segundo Cargo = Declaro les
absuelto, por lo que coponen y toman el Testim.
que han presentado; Igual mente, Declaro les
absuelto y absuelvo delos Cargos Noveno
y decimo mediante lo que Justifica por el Testi-
do de Testimonio, presentado, y lo Alegado en defen-
sa de ambos = en quanto abundarime Declaro
averles absuelto y les absuelvo del atenderien-
do al que alegan; y sin embargo las expensas
que en adelante se abogaren de libran m. a.
algunos, bajo el nombre que refiere cho Car-
go, sino que se pague a los señores Justos de la ven-
garen, algunos dias en Intimadas y pretensio-
nes quietud de esta Ciudad, y les satisfacen
segun como corresponden esta corablenida, pe-
na que si no se forma se pierden, se les ha de
Cargo en la futura Presidencia ademas de
quedan de ahora como declaro quedando

